



Fecha de publicación:

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M3, ESPECIALIDAD PROFESIONAL MEDICINA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE CEUTA

Finalizado el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M3, especialidad profesional Medicina, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, convocado por resolución de 4 de junio de 2026, y de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según Anexo adjunto. El tribunal ha acordado no establecer calificación mínima para superar el proceso selectivo.

Dicha relación se hará pública en la página web www.educacionfpydeportes.gob.es

Segundo.- Los aspirantes de dicha relación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La mencionada documentación deberá presentarse a través del Registro Electrónico General o de cualquier otro registro oficial o de cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación deberá dirigirse a la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, C/ Echegaray s/n, 51001 Ceuta.

Tercero.- La inclusión en la relación de candidatos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

En el caso de empate en la puntuación, el desempate se realizará según lo establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, atendiendo al número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo del mismo grupo profesional y especialidad, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta, en el apartado 1. En el caso de igualdad de todas las condiciones de las aspirantes señaladas en el citado Anexo I, se acuerda desempatar por la letra "U", primero apellidos y luego nombre, que es la que consta en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de





Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado vigente.

Cuarto.- La relación de candidatos resultante tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

EL SUBSECRETARIO,

Santiago Antonio Roura Gómez.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1505-3df8-2149-fa47-9764-0277-8562-1ecf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

www.educacionyfp.gob.es
sppl@educacion.gob.es

ALCALÁ, 36,
28071 MADRID
TEL: 91 701 83 79

CSV : GEN-1505-3df8-2149-fa47-9764-0277-8562-1ecf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 22/07/2026 15:03 | Sin acción específica





ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M3, ESPECIALIDAD PROFESIONAL MEDICINA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE CEUTA.

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Méritos Profesionales (Máximo 20 puntos)	Méritos Formativos (Máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BELLEYO	BELKASEM	IKRAM	***3007**	6,00	5,00	11,00
2	DELICADO	CALDERÓN	CRISTINA	***1094**	4,00	2,25	6,25
3	LASPRILLA	JIMENEZ	JUAN CAMILO	***8359**	0,00	0,00	0,00
4	MORENO	RODRIGUEZ	LAURA	***2259**	0,00	0,00	0,00

